



Ministerio de Educación

1691



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

**VISTO** el expediente N° 7-3932/10, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo para la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciada y Profesora en Historia, Lilia Mariana Vázquez Lorda, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01/11 de las citadas actuaciones se glosa la siguiente documentación, aportada por la interesada: formulario de solicitud de lugar de trabajo con la información requerida por la normativa vigente, conformidad del director del NACT, solicitud de asignación de funciones docentes, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas informando el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo I (3 años), por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de abril de 2010, y plan de trabajo a desarrollar.

Que a fojas 12 obran los despachos de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Lo resuelto en la Sesión N° 35, de fecha 14 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Asignar LUGAR DE TRABAJO** a la Becaria de Posgrado Tipo I del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora y Licenciada en Historia Lilia Mariana VÁZQUEZ LORDA (DNI N° 29.435.304), a partir del 1° de abril de 2010 y por el término de treinta y seis (36) meses, en el Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades”, dirigido por el Profesor Norberto Juan Álvarez, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

**ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes** a la Profesora y Licenciada en Historia Lilia Mariana VÁZQUEZ LORDA (DNI N° 29.435.304), en el Seminario A/B/I/II: Una historia del cuerpo en la modernidad. Debates teóricos y perspectivas interdisciplinarias” (Departamento de Historia) (segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010), como extensión del lugar de trabajo aprobado en el artículo precedente y en virtud de lo establecido en la



Ministerio de Educación

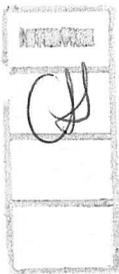


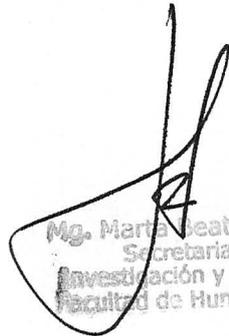
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1691**



  
Mg. Marta Beatriz Arana  
Secretaria de  
Investigación y Posgrado  
Facultad de Humanidades

  
Mg. Cristina Amanda Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades